



Resolución No. 060-T-AD-76

Lima, 13 de Febrero de 1976

CONSIDERANDO :

Que, con fecha 3 de Febrero de 1976, se ha expedido el Decreto Ley N° 21416 que aprueba la ampliación del Presupuesto Bienal del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes para los años 1975-1976;

Que, en observancia de lo dispuesto por el Art. 9° del Decreto Ley N° 21057, es necesario la aprobación del Presupuesto Analítico del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, para el ejercicio 1975-1976;

Estando a lo opinado por la Dirección Ejecutiva, la Oficina de Planificación y la Oficina Central de Administración, y de conformidad con el Art. 37° del Decreto Ley N° 20555, se resuelve :

- 1° Aprobar el Presupuesto Analítico del Programa N° 1782, Administración de Organismos Desconcentrados del INRED y Apoyo a las Organizaciones de la Comunidad a Nivel Nacional.

SECTOR	:	17	Ministerio de Educación
PLIEGO	:	72	Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes
PROGRAMA	:	1782	Administración de Organismos Desconcentrados y Apoyo a las Organizaciones de la Comunidad a Nivel Nacional
SUB-PROGRAMA	:	06	Sétima Región del INRED
UNIDAD EJECUTORA	:		Dirección Regional del Cuzco
ACTIVIDAD	:	20	Departamental Apurímac

PRESUPUESTO ANALITICO

OFICINA DEPARTAMENTAL DE APURIMAC

CODIGO	OBJETO DEL GASTO	AMPLIACION PRESUPUESTAL 1975-1976
01.00	<u>REMUNERACIONES</u>	<u>96,000</u>
01.08	Remuneración del Obrero Permanente (Jornal)	60,000
01.09	Remuneración del Obrero Eventual (Jornal)	36,000
02.00	<u>BIENES</u>	<u>13,000</u>
02.09	Utiles de Escritorio y Materiales para Impres.	7,000
02.20	Implementos Deportivos	6,000
03.00	<u>SERVICIOS</u>	<u>34,000</u>
03.09	Mantenimiento de Otros Equipos	10,000
03.14	Arrendamiento de Inmuebles	24,000
04.00	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>23,000</u>
04.01	Al Seguro Social del Perú (Caja de Enfermedad-Maternidad)	8,000
04.02	Al Seguro Social del Perú (Caja Nacional de Pensiones)	5,000
04.10	Aguinaldo	10,000
Total		<u>166,000</u> *****

2º El presente Presupuesto Analítico será financiado con la siguiente fuente:

- <u>INGRESOS POR TRANSFERENCIAS</u>	<u>166,000</u>
Decreto Ley 20803 (EPAPRODE)	166,000

Total 166,000

Regístrese y Comuníquese.

JBN/l.s.

INGO. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED